



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26865-OC

Providencia, 04-05-2016

Señor(es): SOLUCIONES COMPUTACIONALES CHILE LIMITADA At.Sr.: WALDO REMEDY VILLALON
Direccion: Calle Union 182 Recreo, Algarrobo, Viña del Mar R.U.T.: 76.053.862-0
Cargo Contable : CASA ANDACOLLO Código Presupuestario: 22.06.007
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 04-05-2016
Dirección de despacho: ANDACOLLO 1661 Fecha de despacho: 11-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
11	AIO OLIDATA REACONDICIONADOS MODELOS CORE I3 4 O 8GB RAM HOLD 500 O 320GB	95990.00	1.055.890
1	SOFTWARE:WINDOWS 7 PROFESIONAL GARANTIA 3 MESES	0.00	0
Son: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO 8843-CO EQUIPO COMPUTACIONAL			Neto: 1.055.890
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 200.619
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 1.256.509.

(MMS **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme